## SECCIÓN SEGUNDA

# Anuncios y avisos legales

### ABEL PÉREZ TRIGO

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 35/08 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de José Manuel Lujilde Sánchez contra la empresa «Abel Pérez Trigo», se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada "Abel Pérez Trigo" insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 2.455,60 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 19 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—41.595.

#### ALJARAFE STARS HOTELES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de Aljarafe Stars Hoteles, S. A., celebrada con carácter universal, el pasado 24 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en 2.997.288 euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de 8.325.800 acciones de la serie A de 0,6 euros de valor nominal, quedando en consecuencia un capital social de 1.998.192 euros dividido en 8.325.800 acciones de 0,24 euros cada una de ellas pertenecientes a una única clase y serie.

Asimismo, se acordó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptar su contenido al acuerdo de reducción aprobado.

Lo que se comunica en cumplimiento de los artículos 165 y demás preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil

Sevilla, 25 de junio de 2008.—El Administrador único de la sociedad, Hilario Rodríguez Elías.—42.244.

### ALTAI CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 4/07 Ejecución 12/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jesús Manuel Pérez Chimeno, José

Ramón Díaz Pérez, Rogerio Citro de Oliveira, Mónica Tamayo Bermúdez, Juan Yusti García, Carmen Victoria Alonso, contra la empresa: Altai Consulting Sociedad Anónima, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de junio de 2008 por la que se declara al ejecutado Altai Consulting Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 65.240 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid a 23 de Junio de 2008.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—42.268.

### ANTONIO SANZ CALZA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1457/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonia Justina Barriuso Blanco y otros contra Antonio Sanz Calza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de junio de dos mil ocho por el que se declara a Antonio Sanz Calza, en situación de Insolvencia parcial por importe de 39.558,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de junio de 2008.–42.329.

## ARINSO IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

### ARINSO PEOPLE SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la LSA, se hace publico que el día 30 de junio de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Arinso Ibérica, S.A. Unipersonal y Arinso People Services, S.A. Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arinso Ibérica, S.A.U., de la sociedad Arinso People Services, S.A.U., con disolución sin liquidación de esta última, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances

de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—John Stier y Christopher Stone, Administradores Solidarios de Arinso Ibérica, S.A.U., y Arinso People Services, S.A.U.—43.357.

1.a 4-7-2008

#### ASOCIACIÓN INTEGRA 2

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 12/2008, dimanante de autos número 233/07, a instancia de don Manuel Muñoz Vaca, don Khalid Benamer Alami, don Abdelkrim Soutto y don Mostafa Bakhti contra Asociación Integra 2, en la que con fecha 18 de junio de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Asociación Integra 2, con CIF G41998576, en situación de insolvencia por importe de 69.913,73 euros de principal, más la cantidad de 13.982,75 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sevilla, 18 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.

Sevilla, 18 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial. Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—42.209.

### BIENES RAÍCES SOL 30, S. L.

(Sociedad absorbente)

VENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L.

PASOALTO, S. L.

CEASNOR, S. L.

**RONDA 25, S. L.** 

### INVERSIONES, INICIATIVAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de los dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que, reunidos en sus respectivas